



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7975

ARTICULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24-12-2020 DEL MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DEL 2020.

El Alexander Solís solicita se comparta en la pantalla el acta y procede con la lectura de todos los acuerdos del acta, al finalizar con la lectura somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria No. 24-12-2020, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDO

ACUERDO NO. 280-12-2020

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria No. 24-12-2020, del miércoles 23 de diciembre del 2020.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las ocho horas con treinta y tres minutos del miércoles veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria N°25-12-2020 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.



Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°01-01-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N°01-01-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles seis de enero del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, la sesión se da por iniciada con la participación del directivos: **Sr. Alexander Solís Delgado**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Irene Campos Gómez**, ministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Randall Otárola Madrigal**, viceministro de la Presidencia; **Sr. Luis Carlos Castillo Fernández**, viceministro de Seguridad Pública; **Sr. Rolando Castro Córdoba**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **Sr. Olman Elizondo**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7976

Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; **Sr. Roger Arias Agüero**, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros; **Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social y el **Sr. Alvaro Montero Sánchez**, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentran ausentes: la **Sra. Alejandra Hernández Sánchez**, viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda; **Sr. Pedro González Morera**, viceministro del Ministerio de Salud.

Además, participan los siguientes invitados: Sr. Patricio Morera Víquez, presidente ejecutivo del IFAM, Sra. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal; Sra. Milena Mora Lammas Asesora Legal y la Sra. Laura Sáenz Recinos Secretaria de Actas. Al ser las ocho horas con diecinueve minutos del miércoles seis de enero del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Ordinaria N°01-01-2021, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

1. Agenda de la Sesión Ordinaria No.01-01-2021 del miércoles 06 de enero del 2021.
2. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°25-12-2020 del martes 29 de diciembre del 2020.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCION EJECUTIVA Y AUDITORIA.

3. Propuesta de reforzamiento Presupuestario Programa de Vacunación COVID-19.
4. Presentación del Ministerio de Salud, sobre las acciones realizadas como Unidad Ejecutora, en relación con el equipo reforzamiento contratado mediante un Plan de Inversión por el Fondo Nacional de Emergencia (MS-DM-9123).
5. Inclusión del Cargo Técnico Operador de Radio, en el Reglamento para el reconocimiento del rubro de disponibilidad de los funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias CNE.
6. Plan de Trabajo 2021 de la Auditoría Interna de la CNE.
7. Presentación de posibles candidatos para el Nombramiento por recargo u interino de Auditor



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7977
[Signature]

Interno de la CNE, según Acuerdo No. 269-12-2020.

8. DFOE-AE-IF-00011-2020 de la Contraloría General de la República, Informe de resultado de la Auditoría de carácter especial, acerca la prevención de riesgos asociados a los procesos de la CNE para la atención de la emergencia ocasionada por el COVID-19.
9. Informe actualizado de las acciones realizadas por la emergencia por COVID-19

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°001-01-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°01-01-2021, de fecha miércoles 06 de enero del año 2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°25-12-2020 DEL MARTES 29 DE DICIEMBRE DEL 2020.

El Sr. Alexander Solís somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria de N°25-12-2020 realizada del día 29 de diciembre del año 2020, se abstienen de votar la Sra. Irene Campos Gómez, ministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el señor Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública; los demás miembros de la Junta no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES SE ACUERDA,

ACUERDO N°002-01-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°25-12-2020, del martes 29 de diciembre de 2020.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO III. REFORZAMIENTO PRESUPUESTARIO PROGRAMA DE VACUNACIÓN COVID-19.

El Sr. Alexander Solís externa las felicitaciones al Dr. Esteban Vega gerente de Logística de la Caja Costarricense del Seguro Social, por todo el trabajo realizado junto a su equipo durante todo el proceso de la compra de vacunas por COVID-19 y brinda el uso de la palabra para presentar la propuesta de reforzamiento del Plan de Inversión para la aplicación de vacuna contra el COVID-19.

El Dr. Esteban Vega agradece las palabras del Sr. Alexander Solís y presenta la sinopsis del panorama que se ha presentado respecto a la recepción de vacunas adquiridas a Pfizer BioNTech; en relación con el programa de vacunación la empresa Pfizer cuenta con



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7978

disponibilidad para realizar entregas de las vacunas contra el COVID-19 de manera creciente y sostenida de acuerdo con la capacidad de producción y distribución equitativa a nivel global.

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), cuenta con capacidad logística de almacenamiento de la vacuna durante los primeros meses de diciembre, enero y febrero, conforme al apoyo brindado por universidades estatales en el préstamo de congeladores de Ultra baja temperatura y se espera la llegada de los congeladores de Ultra baja temperatura para finales del mes de febrero 2021.

El Dr. Esteban Vega indica debido a lo anterior y de la coordinación con la compañía Pfizer la programación de entregas propuesta aproximada para el I trimestre 2021 es:

Fecha de entrega	Cantidad de dosis de vacuna
1 era Semana Enero 2021	33.150 dosis (34 bandejas)
2 da Semana Enero 2021	33.150 dosis (34 bandejas)
3 era Semana Enero 2021	33.150 dosis (34 bandejas)
4 era Semana Enero 2021	33.150 dosis (34 bandejas)
Febrero	66.300 dosis (68 bandejas)
Marzo	79.950 dosis (82 bandejas)

Con respecto al programa de vacunación y al segundo acuerdo suscrito con la compañía AstraZeneca, se espera que pudieran estar ingresando estas vacunas a finales del primer trimestre del año 2021 y que las dosis adquiridas mediante la iniciativa COVAX se estaría en coordinación para definir lo que corresponde y comunica a la CNE oportunamente.

El Sr. Eduardo Mora explica que el contrato de Pfizer fue negociado incluyendo una cláusula de confidencialidad solicitada por la empresa, el cual cubre varios aspectos de la contratación, específicamente los que protegen el secreto industrial y además establece una reserva específica por el contenido de precio por dosis, cronogramas de entregas y estructuras generales del precio del contrato; esta confidencialidad está establecida para la Comisión Nacional de Emergencias como contraparte del contrato, todos los funcionarios de la CNE relacionados con este proceso, han sido advertidos de la cláusula de confidencialidad y el riesgo legal que implica violentar dicha cláusula.

La Sra. Yamilette Mata menciona que al 25 de setiembre 2020 mediante acuerdo N°193-09-2020 se autorizó el uso de recursos financieros con el fin de contar eventuales adelantos de pago o reservas necesarios, para los procesos de contratación requeridos para la obtención de vacunas y hace un breve resumen sobre los montos comprometidos y saldos proyectados durante el proceso.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7979

El Sr. Alexander Solís abre un espacio para consultas y observaciones, el Sr. Randall Otárola menciona que este proceso sumamente técnico en el cual las decisiones que se han tomado por esta Junta Directiva han sido amparadas a la evidencia técnica presentada y sobre todo a la operación para el resguardo de la vida de las personas, sin duda alguna este trabajo se ha realizado con el fin de beneficiar a las personas; insiste además que se trabaje con el tema de comunicación, para que se tenga la certeza de que se está trabajando bajo la técnica, la ciencia y la administración de una emergencia permanente que se ha hecho de muy buena manera.

La Sra. Irene Campos manifiesta que el acuerdo presentado carece de considerandos, donde se aplique la parte técnica, la parte técnica legal y el considerando asociado a la importancia del tema de la salud pública.

El Sr. Juan Carlos Laclé propone se agregue dentro de los considerandos, el beneficio que se obtiene con reforzar la partida presupuestaria, la importancia de adquisición de estas vacunas debe ser claro, para esta Junta Directiva está bastante entendible, pero para que un tercero es importante se pueda conocer la estrategia que está relacionada con el Plan General de la Emergencia,

El Sr. Roger Arias menciona que las observaciones realizadas son muy importantes y el trabajo realizado por este equipo es de claro reconocimiento, el indica que leyendo los cuestionamiento que haces los medios de comunicación van más en una línea de sobreprecio y no en el tema de la justificación, por lo cual, consulta si en los considerando se puede agregar si en este proceso se evaluó algún estudio de mercado o estudio de precios, para que no se crea que fue antojadizo y se tomó un criterio técnico por el precio establecido para la compra de la vacuna.

El Sr. Alexander Solís agradece las observaciones de los miembros de la Junta Directiva y solicita al equipo de la CNE preparara la redacción de los considerandos y pospone la votación del acuerdo para que se someta nuevamente a votación en el momento que se tenga listo; por el momento se continua con el artículo IV de la agenda.

Conoce la Junta Directiva de la CNE la propuesta de reforzamiento Presupuestario Programa de Vacunación COVID-19, y

CONSIDERANDO:

- I. La Junta Directiva de la CNE mediante acuerdo N°193-09-2020, de la Sesión Extraordinaria N°19-09-2020 del 25 de setiembre 2020, aprobó el plan de Inversión denominado “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” con un costo total estimado de \$70,773,708 (setenta millones setecientos setenta y tres mil setecientos ocho dólares exactos). Tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria del Fondo Nacional de Emergencias se autorizó el uso de recursos del Decreto N°42227-MP-S publicado en el diario oficial La Gaceta N°51, Alcance Digital N°46, de fecha 16 de marzo del 2020, por un monto de \$15,965,487 (quince millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7980
[Handwritten signature]

y siete dólares) según Certificación CNE-DGA-CERT-008-2020 de la Dirección de Gestión Administrativa), con el fin de contar con recursos para los eventuales adelantos de pago o reservas necesarias para los procesos de contratación requeridos para la obtención de la vacunas.

Como parte del fundamento usado por la Junta Directiva para adoptar el acuerdo, se tomó en consideración el criterio emitido mediante documento de legalidad N°0037-2020 de la Asesoría Legal de esta Comisión, que concluye respecto de la compra de vacunas para atender la emergencia actual, lo siguiente:

“Los procedimientos de compra ahí estipulados suponen un sometimiento al ordenamiento jurídico administrativo de los integrantes de la actividad de la contratación. Tal situación, así como los formalismos establecidos en dicha ley según los diversos tipos de procedimientos que corresponda aplicar según sea el caso, podrían no resultar viables jurídicamente para la adquisición de la vacuna contra el COVID-19, dado que el contexto que la rodea requiere estrategias expeditas para su adquisición, objetivo que podría no lograrse con la adopción de un mecanismo ordinario de contratación.”

- II. Que en la Sesión Extraordinaria No. VI-2020, acuerdo dos, del artículo segundo, celebrada por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, el miércoles 9 de setiembre del 2020, aprobó recomendar los productos de las empresas Pfizer, AstraZeneca y Moderna como candidatas a ser adquiridas mediante convenios bilaterales.
- III. Que en Sesión Ordinaria IX, acuerdo 2 del artículo tercero, se celebrada por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología el día del 23 de setiembre del 2020, aprobó la adquisición de 3.000.000 (tres millones) de dosis de la vacuna ofrecida por la empresa Pfizer, por valorarla como una opción viable y de calidad para el país.
- IV. Que como parte de la estrategia nacional para la adquisición de vacunas contra la enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2, la CNE suscribió el pasado 1 de diciembre un CONTRATO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO para el suministro de la vacuna fabricada por la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L. con domicilio en Ciudad de Panamá, por una cantidad de tres millones setenta y cinco (3.000.075) de dosis.
- V. Que los procedimientos de contratación de vacunas han sido tramitados mediante los procedimientos de excepción autorizados por ley a la CNE, y que sobre estos procedimientos específicos la Contraloría General de la República manifestó en su oficio 19972 (DCA-4744) del 16 de diciembre de 2020:

A partir de lo anterior, se puede interpretar que ese marco normativo es claro en determinar que, ante situaciones de declaratorias de emergencia



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7981

que impliquen la necesidad de vacunar a toda o una parte de la población, la CNE puede efectuar la compra de las vacunas aplicando el marco legal que se le ha conferido para atender las emergencias y al cual se ha hecho referencia anteriormente en este oficio. Claro está, ello no elimina el deber de coordinación que determina la Ley 8111, por lo que tendrá que hacerse acompañar del para esas compras de la asesoría técnica del Ministerio de Salud, la CCSS y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, especialmente en tres áreas esenciales: la selección del producto, la escogencia de los proveedores y la verificación de las condiciones sanitarias necesarias para la protección de la salud y vida de las personas al aplicar las vacunas elegidas

- VI. Que la vacunación sigue siendo en la actualidad la principal estrategia que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para poder disminuir la transmisibilidad del virus y por consecuente disminuir la cantidad de casos de COVID-19, y contener la actual emergencia causada en la por el COVID-19, de esa manera disminuir las atenciones y hospitalizaciones, y volver poco a poco a la normalidad de todos los sectores del país.
- VII. Que de conformidad con el informe de ejecución del Plan de Inversión “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” presentado por la Dirección Ejecutiva de la CNE y la Gerencia de Logística de la CCSS al cinco de enero de dos mil veintiuno se tienen disponibles un millón trescientos sesenta y tres mil ochenta y tres dólares (\$1,363,083.00) toda vez que se han ejecutado ya los pagos de adelantos a las farmacéuticas Pfizer y AstraZeneca, el adelanto de la iniciativa COVAX, las contrataciones de suministros, cuarto frío y congeladores y los pagos de las entregas de vacunas recibidas en diciembre del 2020 y primera semana de enero de 2021.
- VIII. Que de conformidad con las estimaciones de la Gerencia de Logística de la CCSS y de la Unidad de Recursos Financieros de la CNE, el remanente de la reserva presupuestaria aprobada para el plan de inversión será insuficiente para cubrir el pago de vacunas a partir del 31 de enero de 2021, por lo que se recomienda ampliar dicha reserva en un treinta y cinco por ciento.

POR TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°003-01-2021

- 1. La Junta Directiva de la CNE acuerda ampliar el contenido presupuestario del Acuerdo N°193-09-2020 tomado en la Sesión Extraordinaria N°19-09-2020 del 25 de setiembre de 2020 por un monto de ₡3,520,389,600.00 (tres mil quinientos veinte millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos colones con 00/100) según Reserva Presupuestaria N° 001-21MP (261626).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7982

Al Ser las nueve horas con veintidós minutos, se retira de la sesión el Sr. Rolando Castro Córdoba, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía, por lo que se cuenta con un quorum de 8 directores.

ARTÍCULO IV. SOLICITUD DEL MINISTERIO DE SALUD PARA PRESENTAR LAS ACCIONES REALIZADAS COMO UNIDAD EJECUTORA (MS-DM-9123).

Ingresan a la sesión la Dra. Priscilla Herrera, directora general de Salud y su equipo el Dr. Henry Gutiérrez Fariñas, MSC. Alonso Hernández Montero de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, además el Sr. Alexander Solís solicita incluir en la sesión la Sra. Iliana Madriz, jefa de la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE, para que participe como oyente y contraparte de la contratación de personal.

La Dra. Priscilla Herrera agradece el espacio brindado por la Junta Directiva de la CNE, ella indica que esta presentación sobre el avance de las acciones realizadas como Unidad Ejecutora, en relación con el equipo reforzamiento contratado mediante un Plan de Inversión, se trató de presentar a esta junta desde el mes de diciembre 2020, pero por diversas situaciones tuvo que posponerse y ser presentando en esta fecha.

El objetivo del Plan de Inversión es dar seguimiento oportuno a las personas afectadas por COVID-19 (casos positivos y contactos) mediante el reforzamiento de las Áreas Rectoras de Salud, con equipos itinerantes para la reducción de la velocidad de contagios en los cantones con mayor cantidad de casos acumulados o que mantengan un nivel de rezago en la atención.

La Dra. Priscilla Herrera informa que se contrataron 133 funcionarios contemplados en el plan, las contrataciones se dieron en 5 procesos, iniciando el 21 de octubre con 11 funcionarios, el 23 de octubre se dio el ingreso, el 26 de octubre ingresaron 26 funcionarios, el 2 de noviembre se da el mayor ingreso de 71 funcionarios y finalmente el 9 de noviembre ingresan 24 funcionarios; estos equipos de trabajo nos permiten dar apoyo a 82 Áreas Rectoras de Salud por medio de 25 equipos de sanitarios itinerantes y 2 equipos fijos.

En la distribución de estos equipos se hizo un reforzamiento en la Región Central Occidente, se da un equipo que está en la Sede Regional que da abasto a 5 Áreas Rectoras que corresponden a 5 cantones: Desamparados, Alajuelita, Tibás, CMU, SEM y Puriscal; en la Región Chorotega se tiene 3 equipos itinerantes que están ubicados en Liberia, Nicoya y Cañas en los cuales se realizan los desplazamientos para cubrir las Áreas rectoras adscritas, igualmente en la Región Pacífico Central se tienen 3 equipos en Puntarenas, Quepos y Garabito.

En las Regiones de Huetar Norte se tienen 2 equipos en Ciudad Quesada y Aguas Zarcas; en la Región Brunca 2 equipos uno ubicado en Pérez Zeledón y otro ubicado en Golfito-Osa; en la Región Huetar Caribe se cuenta con 3 equipos en Limón, Matina y Guácimo; y en la Región Huetar Este se tienen 3 equipos Cartago, Turrialba y la Unión, y finalmente se tienen 5 equipos en la Región Central Norte estos ubicados en Alajuela Heredia, Belén-Flores y dos equipos fijos uno para la Sede Regional y otro para Río Cuarto



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7983

La Dra. Priscilla Herrera indica que debido a los controles que se requerían, se dotó a estos 133 funcionarios de correos, carné oficial cuyo diseño fue aprobado CNE- MINSA y equipo de cómputo para que pudieran trabajar desde las sedes operativas, igualmente se establecieron Modelos de Supervisión Técnica, relacionados a las funciones relacionadas con el Plan de Inversión y todo lo que tiene que ver con la supervisión administrativa que tiene que ver con el pago Jornadas Laborales, tiempo extraordinario, viáticos, permisos, licencias etc. Esto permitirá dar los reportes periódicos a la Comisión Nacional de Emergencias.

Algunas consideraciones generales del modelo de supervisión, es que están basados en la Organización del Ministerio de Salud (modelo desconcentrado Administrativo- Técnico), involucra a la Dirección de Desarrollo Humano a las Unidades de Apoyo Logísticas, la Dirección de Planificación de Nivel Central, también en la parte técnica a las Unidades de Planificación y a los Directores Regionales. El modelo de supervisión está ajustado con las funciones establecidas en el Plan de Inversión y por semana epidemiológica y dentro de este modelo se elaboraron instrumentos de cumplimiento indicadores de resultados gestiones y efecto.

Al finalizar la presentación, el Sr. Alexander Solís agradece la participación de la Dra. Priscilla Herrera y su equipo, además solicita externar el agradecimiento a los equipos de las Áreas Rectores de Salud, por el control y seguimiento de los casos; el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por consiguiente, se somete a votación la propuesta de acuerdo, el audio de la presentación y se archiva en el expediente la presente acta.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N°004-01-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibida el informe presentado y agradece el gran esfuerzo respecto de las acciones que el Ministerio de Salud, ha ejecutado como Plan de Inversión "*Estrategia de fortalecimiento del nivel local para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19, del Ministerio de Salud*", aprobado mediante acuerdo N°187-09-2020, en la Sesión Extraordinaria N°18-09-2020, de fecha 23 de setiembre de 2020.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

MOCION

El Sr. Eduardo Mora Asesor Legal de la CNE indica que ya se tiene lista la propuesta de acuerdo, por lo cual, el Sr. Alexander Solís propone la moción para que se haga lectura de la propuesta de acuerdo y se somete a votación el acuerdo No. 03-01-2020 Propuesta de reforzamiento Presupuestario Programa de Vacunación COVID-19.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7984

ACUERDO N°005-01-2020

1. El presidente de la Junta Directiva de la CNE mociona para someter a votación el Acuerdo N°003-01-2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO V. INCLUSIÓN DEL CARGO TÉCNICO OPERADOR DE RADIO EN EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL RUBRO DE DISPONIBILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CNE.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Yamilette Mata Directora Ejecutiva de la CNE para presentar, la señora Mata indica que en esta ocasión se requiere incluir en el Reglamento de Disponibilidad de los funcionarios de la CNE el cargo de un Técnico Operador de Radio, la justificación de este reconocimiento es porque en una situación de emergencia se supera la capacidad operativa del Proceso de Comunicaciones y dos Radioperadores no son suficientes debido al alto volumen reportes que se reciben en la Central de Comunicaciones, contar con un radio operador es insuficiente y en emergencias se requiere apoyo de los técnicos en salas de situación o en las regiones afectadas.

En conclusión, el Comité de Disponibilidad justifica que en una situación de emergencia se supera la capacidad operativa del Proceso de Comunicaciones y que dos Radioperadores no son suficientes, por tal motivo se requiere que dichos funcionarios mantenga disponibilidad para ser llamados en cualquier momento; los Radioperadores son de segunda respuesta en una situación de emergencia, por lo cual se debe hacer una inclusión en la Categoría 2 del Reglamento y dado que no se cuenta contenido presupuestario para el 2021 por el monto de ₡ 5,822,730.00, para el pago de 15% de disponibilidad por monto fijo a los Radioperadores, se requiere gestionar una modificación en el I Trimestre, teniendo como respaldo el Informe de Disponibilidad y el Acuerdo del Comité.

Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, el Sr. Luis Carlos Castillo comenta que, debido al tema de las emergencias, al ser la CNE la principal institución en responder las crisis, porque no se elevan los horarios a 12 horas, como lo establecen en las instituciones de emergencias e inclusive de roles 6x6 o 6x4, lo cual permitiría tener mayor recurso disponible con una inversión menor.

El Sr. Eduardo Mora responde que, en el caso de la Policía, esto se puede hacer porque tienen una legislación propia, que le permite establecer una relación de empleado diferente a la del resto del Sector Público, pero la CNE está ligada al Estatuto del Servicio Civil automáticamente se deben cumplir con las jornadas ordinarias de trabajo, es por esto por lo que se deben realizar este tipo de medidas específicas.

El Sr. Alvaro Montero consulta al Sr. Eduardo Mora, qué debido a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas eliminó los porcentajes y estableció que los pagos deben ser por



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7985

totales, esta reforma podría ser suspendido por mantener el concepto de porcentajes, el Sr. Eduardo Mora responde que el día de ayer salió publicada una reforma que estableció el artículo 4 bis, que adecua los porcentajes indicados a los montos que señala la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Al no haber más consultas se somete a votación la propuesta de acuerdo, el audio de la presentación y la documentación de respaldo se archiva en el expediente de la presente acta.

La Junta Directiva de la CNE conoce solicitud de reforma del Reglamento para el reconocimiento de Disponibilidad para los funcionarios de la CNE, y

Considerando:

- I. Que el Reglamento para el reconocimiento de Disponibilidad para los funcionarios de la CNE establece una compensación salarial para los servidores que cuentan como disponibilidad, la cual se encuentra expresada de forma porcentual respecto del salario base de los funcionarios.
- II. Que dicho reglamento establece que la inclusión de nuevos cargos que impliquen el reconocimiento del pago de disponibilidad, la Unidad de Desarrollo Humano debe remitir la recomendación correspondiente a la Comisión Institucional de Disponibilidad para que se remita a aprobación de la Junta Directiva.
- III. Que mediante informe CNE UDH DISP 0027-2020 del 11 de diciembre de 2020 la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE recomienda a la Comisión Institucional de Disponibilidad aprobar la inclusión del cargo "*Técnico Operador de Radio*" en el Reglamento de Disponibilidad dentro de la Categoría 2 que establece el artículo 4 de dicha norma.
- IV. Que la Comisión Institucional de Disponibilidad de la CNE en sesión del pasado 15 de diciembre del 2020 acordó de forma unánime la inclusión del cargo "*Técnico Operador de Radio*" dentro de la Categoría 2 que establece el artículo 4 del Reglamento para el reconocimiento de Disponibilidad para los funcionarios de la CNE.
- V. Que el Reglamento para el reconocimiento de Disponibilidad para los funcionarios de la CNE fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 38007-MP del 22 de octubre del 2013, por lo que cualquier modificación debe ser emitida por el Poder Ejecutivo.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°006-01-2021

La Junta Directiva de la CNE acuerda:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7986

1. Recomendar al Poder Ejecutivo la reforma de la Categoría 2 establecida en el artículo 4, del Decreto Ejecutivo N°38007-MP del 22 de octubre del 2013, Reglamento para el reconocimiento de Disponibilidad para los funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según la siguiente propuesta:

*DECRETO EJECUTIVO N° _____-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, y
LA MINISTRA A.I. DE LA PRESIDENCIA*

En uso de las atribuciones que les confieren los incisos 3) y 18) del artículo 140 y el artículo 146 de la Constitución Política, los artículos 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley 6227, del 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, y la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 del 11 de enero del 2006; y

CONSIDERANDO.

- I. Que el Reglamento para el reconocimiento de Disponibilidad para los funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (en adelante CNE) fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. No. 38007-MP del 22 de octubre del 2013, por lo que cualquier modificación debe ser emitida por el Poder Ejecutivo.*
- II. Que dicho reglamento establece que la inclusión de nuevos cargos que impliquen el reconocimiento del pago de disponibilidad, la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE debe remitir la recomendación correspondiente a la Comisión Institucional de Disponibilidad para que se remita a aprobación de la Junta Directiva.*
- III. Que mediante informe CNE UDH DISP 0027-2020 del 11 de diciembre de 2020 la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE recomienda a la Comisión Institucional de Disponibilidad aprobar la inclusión del cargo "Técnico Operador de Radio" en el Reglamento de Disponibilidad dentro de la Categoría 2 que establece el artículo 4 de dicha norma.*
- IV. Que la Comisión Institucional de Disponibilidad de la CNE en sesión el pasado 15 de diciembre del 2020 acordó de forma unánime la inclusión del cargo "Técnico Operador de Radio" dentro de la Categoría 2 que establece el artículo 4 del Reglamento para el reconocimiento de Disponibilidad para los funcionarios de la CNE.*
- V. Que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias mediante acuerdo N° 005-01-2021 aprueba la recomendación de la Comisión Institucional de Disponibilidad y solicita la reforma parcial del Decreto Ejecutivo No. No. 38007-MP del 22 de octubre del 2013 en su artículo 4.*

Por tanto,

DECRETAN



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7988

disponibles de manera permanente y tendrán derecho durante dos días por mes, en común acuerdo con sus respectivos superiores, a declararse no disponible.

Se integra por quienes desempeñan los siguientes cargos.

*Jefatura de Investigación y Análisis de Riesgo
Jefatura de Servicios Generales
Jefatura de Tecnologías de Información
Proveedor Institucional
Arquitecto de Procesos de Reconstrucción
Ingeniero de Procesos de Reconstrucción
Asistentes de Arquitectura de Procesos de Reconstrucción
Asistentes de Ingeniería de Procesos de Reconstrucción
Bodeguero
Choferes
Encargado de Bodega
Funcionario del Sistema de Información Geográfico (SIG)
Profesional de Gestión de Riesgo (Geólogo)
Técnico de radio
Secretaria de Dirección de Gestión del Riesgo
Secretaria de Gestión de Operaciones
Técnico Operador de Radio*

No obstante, lo anterior, en el caso de ocurrir alguna situación de emergencia, todos los demás funcionarios de la institución estarán en la obligación de colaborar conforme las necesidades por resolver, lo cual implica el reconocimiento del tiempo extraordinario que hayan laborado.

*TRANSITORIO: Durante el primer año de vigencia de la presente reforma el pago de la disponibilidad en el cargo **Técnico Operador de Radio** incorporado en la presente reforma dependerá de que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias cuente con el contenido presupuestario correspondiente.*

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintiuno.

CARLOS ALVARADO QUESADA

**GENANINA DINARTE ROMERO
MINISTRA DE LPRESIDENCIA**

- 2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal realizar los trámites necesarios ante la Oficina de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República para la promulgación de la reforma que se recomienda en este acto.*
- 3. La incorporación del cargo de **Técnico Operador de Radio** en el Reglamento para el reconocimiento de Disponibilidad para los funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias solo podrá generar el contrato*



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7989

respectivo de disponibilidad para los funcionarios siempre que la norma se encuentre debidamente publicada en el Diario Oficial La Gaceta y se cuente con el contenido presupuestario correspondiente.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las diez horas con tres minutos se retiran de la sesión la Sra. Irene Campos Gómez, ministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; y el Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública por lo que se queda con la participación de 6 directores.

ARTÍCULO VI. PLAN DE TRABAJO 2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA CNE.

Ingresa la sesión la Sra. Pamela Castro Quirós, funcionaria de la Auditoría Interna de la CNE para presentar el plan de trabajo 2021 de la Auditoría Interna, en representación de la Sra. Elizabeth Castillo quien se encuentra incapacitada, la Sra. Pamela Castro Quirós menciona que este plan de trabajo fue elaborado por la Auditora Interna Elizabeth Castillo Cerdas y enviado a la Contraloría General de la República el 12 de noviembre del 2020, se elaboró de acuerdo con los riesgos que se tienen establecidos del año 2015 y este informe está basado principalmente en las denuncias ingresadas en el 2020.

Para el año 2021 se tienen 38 proyectos asignados en el plan de trabajo, de estos 38 proyectos 6 estaban en ejecución del 2020 y se trasladan al 2021 a efecto de culminar, 3 proyectos son de cumplimiento de la Contraloría estos son: el Informe de Rendición de Cuentas, Seguimiento de Recomendaciones y Autoevaluación de Calidad; de esos 38 proyectos tenemos otros 6 Servicios de Auditoría que se prestan al transcurso del año de manera permanente que son: Asegurar el cumplimiento del Plan Anual, Fortalecimiento de plan estratégico de la Auditoría Interna, Cumplimiento del plan de capacitación, Asesorar y Advertir en materia de competencias, servicios de autorización de libros y atención de denuncias y finalmente en el plan de trabajo se contemplan 23 proyectos que son en atención de denuncias.

Al finalizar la presentación, el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, los miembros de Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por consiguiente, se somete a votación la propuesta de acuerdo, el audio de la presentación y la documentación de respaldo se archiva en el expediente la presente acta.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°007-01-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido y aprueba el oficio N°CNE-AI-OF-287-2020, referente a la Entrega del Plan de Trabajo 2021, de la Auditoría Interna, de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7990

Auditora Interna de la CNE y presentado por la señora Pamela Castro Quirós.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO VII. PRESENTACIÓN DE POSIBLES CANDIDATOS PARA EL NOMBRAMIENTO POR RECARGO U INTERINO DE AUDITOR INTERNO DE LA CNE, SEGÚN ACUERDO N°269-12-2020.

Ingresa a la sesión la Sra. Iliana Madriz, jefa de la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE, el Sr. Alexander Solís explica que según el acuerdo de Junta Directiva N°269-12-2020, se debía hacer el nombramiento por suplencia para el cargo de Auditor Interno de la CNE, motivo por el cual se designó una comisión integrada por el Sr. Patricio Morera, la Sra. Alejandra Hernández y su persona Alexander Solís; el departamento de Recursos Humanos hizo la publicación del puesto y realizó una pre selección y se hizo un cronograma para las entrevistas, no obstante por ocupaciones múltiples como presidente de la CNE en la última semana de diciembre y también de la Sra. Alejandra Hernández y del Sr. Patricio Morera, no se logró hacer las entrevistas, es por eso que se está presentado a la Junta Directiva un informe de avance y una modificación al acuerdo para que pueda ser realizado el nombramiento en la segunda sesión del mes de enero del 2021.

La Sra. Iliana Madriz indica que la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE informó en el mes de diciembre a todos los funcionarios de la institución sobre el nombramiento por suplencia para el cargo de Auditor (a) en el cual participaron 7 candidatos, de los cuales uno declinó a la postulación, quedando 6 postulantes interesados.

Las personas interesadas en participar cumplen con los requisitos previamente establecidos por la Contraloría General de la República para desempeñar el cargo y serán evaluados según los criterios de evaluación definidos por la CNE; las personas que cumplen con todos los requisitos y que obtengan una calificación mayor a 70% de la evaluación final, serán incluidos en una terna para que la Junta Directiva de la CNE realice la escogencia.

La Sra. Iliana Madriz indica que los requisitos indispensables para el cargo de Auditor Interno son: en formación académica Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar; incorporado al colegio profesional respectivo. Certificación de miembro activo del colegio profesional respectivo que habilite al participante para el ejercicio de la profesión; experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. Los documentos probatorios deben indicar los periodos de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según corresponda, así como cualquier otra información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio en la auditoría interna o externa en el sector público o privado.

Los funcionarios interesados en participar en el proceso de selección que cumplen con los requisitos al cargo son:

- Lizeth Zúñiga Vargas, Profesional de Servicio Civil 3 en Auditoría.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7991

- Pamela Castro Quirós, Profesional de Servicio Civil 2 en Auditoría
- Yensi Bello Alvarez, Profesional de Servicio Civil 2 en Auditoría
- Sandra Arias Salazar, Profesional de Servicio Civil 3 en Auditoría
- Marjorie Díaz Muñoz, Profesional de Servicio Civil 2 en Auditoría
- Rossy González Jiménez, Profesional de Servicio Civil 3 en Auditoría

Al finalizar la presentación, el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, los miembros de Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por consiguiente, se somete a revisión y votación la propuesta de acuerdo.:

PROPUESTA DE ACUERDO N°008-01-2021

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar el punto segundo del Acuerdo N° 269-12-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°23-12-2020, celebrada el 16 de diciembre de 2020, para cambiar la conformación de la Comisión encargada de realizar las entrevistas a los postulantes para el puesto de Auditor Interno a.i. de la CNE, en virtud de que el señor Morera Víquez, representante del MIVAH, ya no forma parte de los miembros directores de esta Junta Directiva.

2. En este acto se designa en sustitución del señor Morera Víquez a xxxxxxxxx, para que junto con la señora Alejandra Hernández Sánchez y el señor Alexander Solís Delgado realicen las entrevistas a las funcionarias que cumplan con los requisitos de ley y conformen una terna con las personas seleccionadas para el puesto, esto para ser conocido en la primera Sesión Ordinaria del mes de febrero del 2021.

MOCION

El Sr. Alexander Solís solicita al equipo de la CNE y a la Sra. Iliana Madriz que debido a que el acuerdo que se está tomando N°008-01-2021 no podría quedar en firme en esta sesión, se analice si se puede nombrar a una Auditora de transición entre las postulantes y en el caso de la comisión si los miembros de la Junta Directiva deciden nombran a doña Irene en lugar de don Patricio Morera o bien se nombre a otro miembro de la Junta.

El Sr. Alexander Solís mociona para que en el momento que se tenga la propuesta o el análisis solicitado se estará sometiendo nuevamente a votación el acuerdo N°008-01-2021 y se continuara con los siguientes puntos de agenda para no atrasar la sesión.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°009-01-2021

1. El presidente de la Junta Directiva de la CNE mociona para posponer la votación del Acuerdo N°008-01-2021 y conocerlo al finalizar los puntos de Agenda.

ACUERDO UNÁNIME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7992
[Handwritten signature]

ARTÍCULO VIII. DFOE-AE-IF-00011-2020 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, INFORME DE RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL, ACERCA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE LA CNE PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

La Sra. Yamilette Mata dobles indica que esta presentación se realiza por una solicitud expresa de la Contraloría General de la República (CGR) para que dicho informe sea conocido por la Junta Directiva de la CNE, y para esta ocasión se trata del DFOE-AE-IF-00011-2020 Informe de Auditoría de carácter especial acerca de la prevención de riesgos asociados a los procesos de la CNE para la atención de la emergencia ocasionada por el COVID-19.

La Sra. Yamilette Mata indica que en mayo del año 2020, por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía del Área de la Contraloría General de la República se da el inicio de este auditoraje, se contabilizaron aproximadamente 70 requerimientos, entre solicitudes de información, llamadas y reuniones virtuales a las Unidades de Comunicación, Asesoría Legal, Gestión Operativa, Recursos Financieros, Logística y a las Direcciones Ejecutiva y Administrativa.

Este informe consta de dos miniciclos que la Auditoría a denominado “auditoría ágil”, los cuales al concluirse se emitían resultados los cuales nos eran comunicados, cada resultado fue refutado por las distintas Unidades de la CNE, sin obtener cambios en los resultados del Informe final; en julio de 2020 se da el primer Reporte AUD-283 #ReporteCGR N°1 “Fortalecer la capacidad de gestión en la emergencia: planificación y publicidad de información en la CNE” y el 2 de noviembre del 2020 se da el segundo reporte AUD-283 #ReporteCGR N°2 “Fortalecimiento de la gestión de los ingresos por parte de la CNE”,

En fecha 07 de diciembre de 2020, se nos remitió el Borrador del Informe final, mismo que fue refutado por nuestra institución, generándose el oficio CNE-PRE-OF-696-2020 / CNE-DE-OF-531-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020; mediante oficio N°20133 DFOE-AE-0460 de fecha 17 de diciembre, se nos comunicaba que se rechazan todas las observaciones realizadas al Borrador del Informe, ese mismo día se nos remitió el oficio N°20149 DFOE-AE-0463, mediante el cual se nos notificaba el Informe Final de dicha Auditoría.

El Sr. Eduardo Mora continúa explicando que al recibir el informe definitivo de la CGR y al verificar que no se tomaron en cuenta ninguna de las observaciones realizadas por los funcionarios de la CNE se decidió plantear un recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio e Incidente de Nulidad Concomitante, mediante oficio CNE-PRE-UAL-0215-2020, enviado el 22 de diciembre de 2020. La Nulidad está fundamentada en el hecho de que los procesos de atención de una emergencia no pueden ser fiscalizados durante la atención de la emergencia lo cual ordena la Ley de Emergencia que establece con claridad que los procesos de emergencia requieren de una fiscalización posterior y no durante de la acción; a partir de que la Auditoría se realiza durante la fase de respuesta de emergencia nos encontrábamos con un problema de legalidad que afecta los resultados completos de la Auditoría, en este



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7993
[Handwritten signature]

sentido se solicitaron dejaran sin efecto las recomendaciones señaladas en el informe.

En el informe de la CGR se establecen una serie de requisitos adicionales a las contrataciones de emergencia que lo que buscan es hacer ordinarios los procesos de emergencia, por ejemplo en contrataciones de primer impacto que requieren una atención inmediata, se incluyan requisitos como garantías de participación, garantías de cumplimientos, trámites de recursos haciendo que llevemos los procesos extraordinarios y se lleven a una parte ordinaria, lo cual es contrario a la normativa del régimen de excepción. Una de las observaciones que se considera fuera de lugar, respecto a la falta de planificación del gasto de las emergencias que tiene CNE y hace ver que la Comisión debía planificar cuanto iba a costar la emergencia COVID durante la atención de la emergencia y que deberíamos tener instrumentos de planificación que nos permitieran llegar a conclusiones específicas de cuánto dinero se gastaría del Fondo Nacional de Emergencias por Emergencias Nacionales en periodos presentes y futuros, tomando en cuentas las carencias específicas fue que se pidió la revocatoria y estaríamos a la espera de la respuesta definitiva.

El Sr. Alvaro Montero indica que en el informe de la CGR se hace mención de una recomendación a la Junta Directiva, por lo que él solicita se haga de conocimiento de esta Junta Directiva para valorar la recomendación.

La Sra. Yamilette Mata indica que la disposición remitida directamente a la Junta Directiva es la: **4.4** Resolver acerca de la propuesta de reforma remitida por la Dirección Ejecutiva en cumplimiento de la disposición N°2.15 y el plazo que se da es de dos meses después de remitido la propuesta de Reglamento que fue publicado y modificado del 2 octubre del 2020, todas las disposiciones que la CGR hace, se realizaron con la reglamentación anterior que ya no está vigente y eso fue parte de lo que se reflejó; en la reforma al Reglamento que recién esta publicado y no existe en estos momentos ningún elemento objetivo de análisis, que no haga pensar que este texto no cumple con las disposiciones de la CGR y ninguna contratación de esta “auditora ágil “se hizo mediante el reglamento actual y vigente.

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CNE

- 4.4. Resolver acerca de la propuesta de reforma remitida por la Dirección Ejecutiva en cumplimiento de la disposición n.° 2.15. Remitir a la Contraloría General copia del acuerdo de Junta Directiva que resuelva acerca de la reforma reglamentaria a más tardar dos meses posterior al recibido de la propuesta. (Ver párrafos 2.1. al 2.27).

El Sr. Alvaro Monteo consulta ¿específicamente que es lo que la Junta Directiva debe resolver? ¿Qué es lo que la Contraloría General de la Republica quiere que la Junta Directiva resuelva? La Sra. Yamilette Mata responde: que la CGR lo que requiere es un Reglamento de Compras nuevo ante el reglamento que ya se publicó recientemente, estos son parte de los argumentos apelables presentados en el recurso de revocatoria con Apelación en Subsidio e Incidente de Nulidad Concomitante, ya que no hay ningún análisis objetivo ni técnico por parte de la CGR, que indique que todas las reformas están o no dando su cometido.

El Sr. Alexander Solís comenta que algunos aspectos de la atención del manejo de la emergencia sanitaria podrían estar fuera de normativa, no de la Ley pero si de la parte reglamentaria, ese análisis se hizo al interno y se tomaron todas las previsiones, por eso se



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7994
[Handwritten signature]

tomaron las provisiones para que se incluyera en el Decreto de Emergencia y el Plan General de la Emergencia , para que se tuvieran las particularidades distintas a las emergencias en el marco de la Pandemia, y no como se habían manejado con anterioridad en otras emergencias.

En respuesta a la consulta del Sr. Alvaro Montero, el Sr. Alexander Solís responde específicamente que en lo que corresponde a esta Junta Directiva aprobar es que, una vez que la Dirección Ejecutiva presente una nueva propuesta de Reglamento de Compras, la Junta Directiva lo analice y lo aprueba según como corresponda, pero en este momento es la Dirección Ejecutiva quien debe realizar las observaciones de la CGR, y es por eso que se presenta el recurso antes mencionado, en ruta crítica si el recurso prospera, no habría acción para la Junta Directiva y de no ser recibido el recurso la Dirección Ejecutiva de la CNE deberá presentar en el plazo establecido por la CGR una propuesta de nuevo Reglamento de Compras de la CNE a la Junta Directiva para estudio, análisis o aprobación según corresponda.

El Sr. Alvaro Montero agradece la aclaración e indica que en ese sentido se estará esperando la respuesta de la CGR para tomar un rumbo de acción según como corresponda.

Al finalizar la presentación y la discusión el Sr. Alexander Solís se somete a revisión y votación la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°010-01-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por conocido el Informe N°DFOE-AE-IF-00011-2020 “Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de la Prevención de Riesgos Asociados a los Procesos de la CNE para la Atención de la Emergencia ocasionada por el Covid-19.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO IX. INFORME ACTUALIZADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA EMERGENCIA POR COVID-19.

Ingresa a la sesión el Sr. Sigifredo Pérez, el Sr. Alexander Solís Delgado brinda el uso de la palabra la palabra para presentar el informe actualizado de las acciones realizadas en la emergencia por COVID-19, tomando en cuenta que aún se tiene pendiente el acuerdo N°008-1-2021 que se debe retomar al finalizar este informe.

El Sr. Sigifredo Pérez explica que para el modelo de Gestión compartida de Costa Rica Trabaja y se Cuida durante este mes de enero se está trabajando en un nuevo periodo con los comités municipales de emergencia en lo que es la evaluación que hacen a nivel de cada



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7995

comité, la definición de planes de acción para desarrollar durante las 2 quincenas del mes de enero que van ajustadas a la actualización de las alertas en cada uno de los cantones.

En la aplicación del modelo de Gestión Compartida de autoevaluación para el primer mes del año, se recibieron 70 autoevaluaciones presentadas por los Comités Municipales de Emergencias (CME's), es importante mencionar que el marco de la atención del Decreto de Emergencia se ha establecido un equipo de trabajo que acompaña y asesora directamente a los CME's en todo este proceso de la aplicación del modelo autoevaluación, de esta 70 autoevaluaciones que se hicieron para el mes de enero 66 presentan un porcentaje por encima del 80% y 4 CME's por debajo del 80%.

El Sr. Sigifredo Pérez comenta que de acuerdo con el modelo de Gestión Compartida durante los días 22, 23, 24, 28, 29 y 30 de diciembre del 2020 se realizaron un total de 935 visitas en 32 cantones, realizadas por gestores de Riesgo en apoyo al Modelo CR Trabaja y se Cuida, en coordinación con los oficiales de enlace de la CNE y los CME's, se visitaron cantones prioritarios según cantidad de casos y se da seguimiento en tiempo real mediante plataforma sistema de información geográfico.

Del total de 935 visitas se trató de hacer un muestreo a comercios, restaurantes, paradas de autobuses, playas, mercados, iglesias, centros de Salud, Hoteles entre otros, tratando de tener un muestreo bastante amplio, para visualizar las seis preguntas básicas que estaban planteadas en el formulario electrónico, la primera pregunta es ¿se usan mascarillas o no? Y en los resultados generales es que un 74% de la población utiliza mascarillas, un 21% utiliza mascarilla parcialmente y un 5% de la población no utiliza mascarilla.

La segunda pregunta fue, ¿se observa el cumplimiento de burbujas sociales?, en los espacios que se visitaron 24% no cumple las burbujas sociales, 76% si lo cumple; la tercera pregunta ¿se respeta el distanciamiento? y de esto un 33% no está respetando el distanciamiento y 67% respeta el distanciamiento; la cuarta pregunta ¿hay lavado de manos o desinfección? Un 28% no cuenta con lavamanos y un 72 % cuenta con el espacio adecuado para el lavado de manos y desinfección.

La quinta pregunta que se planteo fue ¿se evitan las aglomeraciones? Un 70% evita las aglomeraciones, un 27% no evitan aglomeraciones y un 3 % no aplicaba la pregunta por el espacio que se estaban evaluando y la sexta pregunta era ¿existe rotulación acerca de las medidas sanitarias? Un 28 % de los lugares visitados no existe rotulación y un 72% si lo tiene.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre un espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto; **este punto de agenda es únicamente para conocimiento de la Junta Directiva, por lo tanto, no se toma acuerdo al respecto.**

El Sr. Alexander Solís reitera la moción del acuerdo No. 009-01-2021 para que se revise la votación del Acuerdo N°008-01-2021 referente al nombramiento por suplencia para el cargo de Auditor Interno de la CNE, para que tanto el equipo Legal como la Unidad de Desarrollo



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7996

Humano presenten las conclusiones y las recomendaciones, además correspondería cambiar la fecha a la primera sesión del mes de febrero y es indispensable que esta Junta Directiva designe un recargo de funciones para la coordinación de la Auditoría hasta que se nombre el Auditor sustituto interino para el periodo de incapacidad de la Sra. Elizabeth Castillo.

El Sr. Eduardo Mora indica que habiendo revisado el informe de la Sra. Elizabeth Castillo y las normas de la Contraloría respecto al nombramiento de los Auditores, queda claro que estamos en presencia de un plazo superior a un mes, lo cual implica que hay que nombrar a un sustituto mediante el procedimiento que ya está definido por parte de la Junta Directiva, pero también hay una obligación por parte de los jefes de la institución, de mantener operativa y funcionando la Auditoría Interna, por lo cual, se podría realizar un nombramiento temporal con un recargo de funciones en alguno de los funcionarios actuales, para mantener una jerarquía dentro de la Auditoría que permita mantener su funcionamiento, entendido que este funcionamiento dependería del nombramiento definitivo.

En conclusión la recomendación es que se haga un nombramiento por un plazo máximo de 30 días con recargo de funciones a uno de los funcionarios actuales y escogiendo a una de las funcionarias que están participando en el concurso, sin que esto implique una ventaja respecto al concurso en que están siendo involucrados, en este sentido el acuerdo debe indicar la ampliación del plazo a febrero y el nombramiento de un funcionario de la auditoría con el recargo de funciones, además de nombrar al sustituto de don Patricio Morera.

El Sr. Alexander Solís consulta a los miembros de la Junta Directiva si tiene algún comentario u observaciones en relación con lo planteado por el Sr. Eduardo Mora, el Sr. Randall Otárola indica que en este caso en lugar del Sr. Patricio Morera se puede designar a la Sra. Irene Campos Gómez o en sustitución a su persona; además se debe proponer a una persona del grupo de participantes, el Sr. Alexander Solís propone a la Sra. Pamela Castro Quirós que es la persona que hasta el momento en forma extraoficial y por delegación directa de la Sra. Elizabeth Catillo, le ha estado sustituyendo en algunas tareas básicas; luego de incluir las observaciones se somete a votación la propuesta de acuerdo.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°008-01-2021

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar el punto segundo del Acuerdo N°269-12-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°23-12-2020, celebrada el 16 de diciembre de 2020, para cambiar la conformación de la Comisión encargada de realizar las entrevistas a los postulantes para el puesto de Auditor Interno a.i. de la CNE, en virtud de que el señor Morera Víquez, representante del MIVAH, ya no forma parte de los miembros directores de esta Junta Directiva.
2. En este acto se designa en sustitución del señor Morera Víquez a la señora Irene Campos Gómez o en sustitución de ella al señor Randall Otárola Madrigal, para que junto con la señora Alejandra Hernández Sánchez y el señor Alexander Solís Delgado



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7997

realicen las entrevistas a las funcionarias que cumplan con los requisitos de ley y conformen una terna con las personas seleccionadas para el puesto, esto para ser conocido en la primera Sesión Ordinaria del mes de febrero del 2021.

3. La Junta Directiva acuerda que durante el plazo en que se nombre la Auditora Interna a.i., se le recarguen las funciones de jefatura de esta Unidad a la señora Pamela Castro Quirós.

ACUERDO UNÁNIME

Al ser las once horas con veinte minutos del miércoles seis de enero del año dos mil veintiuno, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria N°01-01-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.



Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

NOTA ACLARATORIA

Yo Laura Carolina Sáenz Recinos en mi condición de Secretaria de Actas de Junta Directiva de la Comisión Nacional de prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, hago constar que:

Primero: El Tomo No. 90 del Libro de Actas de la Junta Directiva, consta de doscientos folios en perfecto estado conservación numerados del folio 7801 al 8000.

Segundo: Que este Tomo No. 90 contiene las siguientes trece actas:

Sesión Ordinaria	No. 18-10-2020	Miércoles 07 de octubre del 2020.
Sesión Ordinaria	No.19-10-2020	Miércoles 21 de octubre del 2020.
Sesión Extraordinaria	No.20-10-2020	Viernes 30 de octubre del 2020.
Sesión Ordinaria	No.20-11-2020	Miércoles 04 de noviembre del 2020.
Sesión Extraordinaria	NO.21-11-2020	Lunes 09 de noviembre del 2020.
Sesión Extraordinaria	No. 21-11-2020	viernes 13 de noviembre del 2020.
Sesión Ordinaria	No.21-11-2020	Miércoles 18 de noviembre del 2020.
Sesión Extraordinaria	No. 23-11-2020	viernes 27 de noviembre del 2020.
Sesión Ordinaria	No.22-12-2020	Miércoles 02 de diciembre del 2020.